



RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Desde NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 9:18

Para Andrea Catalina Prieto Chaves <andrea.prieto@ecopetrol.com.co>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

CC Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>; Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; Christian Alberto Farigua Forero (ARCE ROJAS CONSULTORES) <christian.farigua@ecopetrol.com.co>

Buenos días Andrea,

Ratifico el contenido del documento "Rura jurídica para la adquisición del predio Westfield Carretera", en los mismos términos del archivo remitido en el correo precedente.

[@ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS](#), respecto al comentario: "Sergio y Nelson, favor validemos esta fecha, que según mis anotaciones fue el espacio en donde ECOPETROL nos puso de presente el tema, una vez, validamos las alternativas para la transferencia del derecho de servidumbre al Municipio.", confirmo que la fecha de la reunión de contexto sobre este asunto, entre ECOPETROL, la DEE y la SAF, fue el día 21 de mayo de 2026.

Por mi parte, quedo atento al trámite de obtención de los vistos buenos y de las firmas correspondientes.

Cordial saludo.

De: Andrea Catalina Prieto Chaves <andrea.prieto@ecopetrol.com.co>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 6:30

Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>; Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; Christian Alberto Farigua Forero (ARCE ROJAS CONSULTORES) <christian.farigua@ecopetrol.com.co>

Asunto: RV: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

No suele recibir correo electrónico de andrea.prieto@ecopetrol.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Nelson, Angelica, buenos días.

Comparto la ruta jurídica incorporando los ajustes y comentarios solicitados. Agradezco la confirmación del contenido para aceptar los cambios y tramitar las firmas.

Cordialmente,

Andrea Catalina Prieto

Profesional de Servicios Inmobiliarios

Coordinación de Gestión de la Demanda Inmobiliaria

Departamento Servicios de Tierras y Activos Fijos

Teléfono (+57) 3108604104

andrea.prieto@ecopetrol.com.co



ECP-INFORMACION PUBLICA

De: ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 19:14

Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>

Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pccpacheco@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; Christian Alberto Farigua Forero (ARCE ROJAS CONSULTORES) <christian.farigua@ecopetrol.com.co>

Asunto: RV: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

PRECAUCIÓN: Correo de remitente externo al Grupo Ecopetrol; no abra enlaces ni adjuntos sin verificar su origen y reporte cualquier sospecha como phishing o correo no deseado.

Genero alcance al correo que antecede, ya que me quedo pendiente adjuntar la citada Resolución.

Cordial saludo,



Angélica Fernanda Camargo Casallas

Abogada - Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

afcamargo@minenergia.gov.c

(+57) 601 2200 300 Ext: 2306

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 19:08

Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>; Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>

Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pccpacheco@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; Christian Alberto Farigua Forero (ARCE ROJAS CONSULTORES) <christian.farigua@ecopetrol.com.co>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Apreciados Todos,

Con mi usual respeto, me permito retornar documento correspondiente a la ruta jurídica para la Modificación del Acta de Gestión Inmobiliaria - Convenio Interadministrativo GGC No. 453 de 2022, suscrito entre ECOPETROL S.A. y MME, con supervisión a cargo de la DEE, agradeciendo tener en cuenta los ajustes y observaciones realizadas por parte de la suscrita.

Asimismo, adjunto Resolución 1195 del 8 de octubre de 2024, "*Por la cual se transfiere a título gratuito el dominio de unos inmuebles de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, al Municipio de Providencia Isla del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*", para que haga parte de los documentos adjuntos de la presente ruta jurídica.

Altamente atenta, para contar con la versión final.

Cordial saludo,



Angélica Fernanda Camargo Casallas

Abogada - Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera
afcamargo@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2306
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 10:10

Para: Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; Christian Alberto Farigua Forero (ARCE ROJAS CONSULTORES) <christian.farigua@ecopetrol.com.co>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Buenos días a todos:

De mi parte, estoy de acuerdo con esta versión del documento.

[@ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS](#) quedamos atentos por favor a tu revisión final antes de proceder con la gestión de firmas.

Cordialmente.

De: Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 7:37
Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcarnargo@minenergia.gov.co>; Christian Alberto Farigua Forero (ARCE ROJAS CONSULTORES) <christian.farigua@ecopetrol.com.co>
Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Nelson buenos días.

Comparto la ruta jurídica con la ampliación de la información de los comentarios. Agradezco la confirmación del contenido para aceptar los cambios y tramitar las firmas.

Saludos,

ECP-INFORMACION PUBLICA

De: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 11:29 a. m.
Para: Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>
CC: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <jcgarcia@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; Karent Yolixa García López <karent.garcia@arcerojas.com>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcarnargo@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

PRECAUCIÓN: Correo de remitente externo al Grupo Ecopetrol; no abra enlaces ni adjuntos sin verificar su origen y reporte cualquier sospecha como phishing o correo no deseado.

Buenos días, Sergio:

Atentamente, remito para tu revisión mis comentarios y observaciones incorporados en el archivo adjunto mediante control de cambios, con el propósito de avanzar en el trámite mientras se obtiene el visto bueno definitivo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio.

Quedo atento a cualquier inquietud o comentario adicional.

Cordial saludo.

De: Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 7:17

Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; Karent Yolixa García López <karent.garcia@arcerojas.com>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Nelson buenos días.

De acuerdo a lo expuesto en espacios anteriores sobre el caso de Dora Aura Mclean Livingston, me permito enviar la ruta jurídica propuesta para sus consideraciones.

Saludos,

ECP-INFORMACION PUBLICA

De: Sergio Andres Viveros Arias

Enviado el: viernes, 17 de abril de 2026 5:31 p. m.

Para: 'NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA' <njduenas@minenergia.gov.co>

CC: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; Karent Yolixa García López <karent.garcia@arcerojas.com>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Buenos días.

Mediante la presente me permito informar que la señora Dora McLean, propietaria del predio WESTFIELD CARRETERA, requerido para el proyecto **Ecoparque Solar Providencia**, interpuso acción de tutela contra el fallo de pertenencia proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia Isla, contenido en el Acta No. 0175-25 de fecha 19 de noviembre de 2025.

Lo anterior, en razón a que, al realizar la verificación técnica correspondiente, se evidenció que una parte del área reconocida en dicho proceso presenta traslape con una servidumbre de tránsito activa a favor del Ministerio de Minas y Energía, constituida mediante la Escritura No. 077 del 16 de octubre de 2025 de la Notaría Única de Providencia, inscrita en la anotación No. 5 del FMI No. 450-6040.

Cabe indicar que la acción de tutela se interpone con el fin de evitar que el negocio jurídico de compraventa que se pretende celebrar con la señora Dora McLean, respecto del predio de su propiedad, se vea afectado por un error en la determinación del área y linderos del inmueble, teniendo en cuenta que se evidenció un traslape con una servidumbre previamente constituida a favor del Ministerio de Minas y Energía. En ese sentido, de llegarse a adquirir el predio bajo dichas condiciones, el Ministerio y/o Ecopetrol estaría realizando un doble pago sobre una misma área, situación que eventualmente configuraría un detrimento patrimonial.

La acción de tutela fue admitida por el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado del Archipiélago de San Andrés, mediante Radicado No. 88001-31-07-001-2026-000-4100, a través de auto de fecha 15 de abril de 2026. En la parte resolutive, el despacho judicial ordena la vinculación del Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el área adjudicada a la señora Dora McLean presenta traslape con el derecho de servidumbre constituido a favor de dicha entidad.

En ese sentido, el despacho judicial solicita que el Ministerio se pronuncie respecto de los hechos que dieron origen al trámite constitucional (traslape con la servidumbre) y aporte las pruebas pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Auto admisorio de la acción de tutela.
2. Acción de tutela interpuesta por la señora Dora McLean.
3. Escritura pública No. 077 del 16 de octubre de 2025 mediante la cual se constituye la servidumbre.
4. Folios de matrícula inmobiliaria de los predios involucrados.
5. Actas de pertenencia de los predios involucrados.
6. Plano que demuestra el traslape.

Estaremos atentos a apoyar en lo que el Ministerio requiera de cara a esta vinculación.

Saludos,

De: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2026 10:17 a. m.

Para: Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>

CC: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; Karent Yolixa García López <karent.garcia@arcerojas.com>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

PRECAUCIÓN: Correo de remitente externo al Grupo Ecopetrol; no abra enlaces ni adjuntos sin verificar su origen y reporte cualquier sospecha como phishing o correo no deseado.

Estimado Sergio,

Adjunto archivo con revisión preliminar de mi parte, antes de pasarlo a SAF. Favor revisar y corregir lo que corresponda.

Cordial saludo.

De: Sergio Andres Viveros Arias <sergio.viveros@ecopetrol.com.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 8:32

Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

Cc: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; Karent Yolixa García López <karent.garcia@arcerojas.com>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Nelson buen dia.

Te comparto el plano, avalúo y certificado de libertad y tradición.

Saludos,

De: Sergio Andres Viveros Arias

Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2026 8:35 a. m.

Para: 'NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA' <njduenas@minenergia.gov.co>

CC: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; 'Karent Yolixa García López' <karent.garcia@arcerojas.com>

Asunto: RE: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Nelson buenos días.

Si estas de acuerdo, por favor empecemos a coordinar la logística para la firma de la escritura.

Saludos,

De: Sergio Andres Viveros Arias

Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 9:34 a. m.

Para: NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

CC: Sandra Patricia Baez Rojas <Sandra.Baez@ecopetrol.com.co>; Karent Yolixa García López <karent.garcia@arcerojas.com>

Asunto: ESCRITURA ACCESO - GS PROVIDENCIA

Nelson buenos días.

El presente para compartirle la minuta de compraventa del predio pendiente para el acceso al Parque Solar Providencia. Quedamos atentos a sus consideraciones y fecha propuesta para adelantar la firma de la escritura (no antes de marzo debido a que se debe garantizar el paz y salvo predial).

Saludos,

Sergio Andres Viveros Arias

Profesional de servicios inmobiliarios

Cel 3112563355

Jefatura de gestion de tierras y control de activos fijos

Bogotá-Colombia

sergio.viveros@ecopetrol.com.co



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido

solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de

datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.



ECP-INFORMACION PUBLICA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information

is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.